

**PROGRAMA
DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
Res.Ex. Nº1 / ROL D-230-2021**

“Pozo Maldonado”
Constructora La Esperanza Ltda.



1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
Identificación del hecho	1
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción	Realizar procesamiento de áridos no contemplado en la evaluación ambiental.
Normativa pertinente	Ley Nº19.300 D.S. Nº40: RSEIA RCA Nº532/2013, considerando 3) g).
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción o fundamentación de la inexistencia de efectos negativos	<p>Los principales efectos negativos que conlleva la actividad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumento en la generación de residuos no peligrosos. • Aumento en la generación de emisiones atmosféricas. • Aumento en la generación de ruido. <p>Ahora bien, desde el punto de vista del si bien el procesamiento de áridos es una actividad no descrita en la RCA Nº532/2013, esta modificación no está descrita en las tipologías de ingreso al SEIA.</p> <p>Las modificaciones al proyecto, sumadas las partes, obras y acciones de las actividades que no han sido evaluadas ambientalmente, no están descritas en el artículo 3 del D.S. Nº40: RSEIA.</p> <p>Las obras o acciones que complementan el proyecto (planta de procesamiento) no modifican sustancialmente la extensión, magnitud, ni duración de los impactos ambientales del proyecto evaluado ambientalmente con RCA favorable.</p>

	La modificación del proyecto no requiere nuevas medidas de mitigación, reparación ni compensación, ya que no tiene nuevos impactos significativos.
Forma en que se eliminan o contienen y reducen los efectos y fundamentación en caso en que no puedan ser eliminados	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento en la generación de residuos no peligrosos: el titular se compromete a gestionar los residuos generados de forma adecuada. • Aumento en la generación de emisiones atmosféricas: el titular se compromete a minimizar las emisiones atmosféricas, considerando: reducción de velocidad de vehículos internos, mantenciones y revisiones técnicas al día de los vehículos propios, humectación de caminos, entre otros. • Aumento en la generación de ruido: se compromete a trabajar en horario diurno.
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS	
2.1 METAS	
<p>Como meta principal se plantea la presentación de una consulta de pertinencia ambiental ante el Servicio de Evaluación Ambiental, con el objetivo de obtener el pronunciamiento formal, de si la actividad presenta cambio de consideración que requiera someterse al SEIA.</p> <p>Con esto, la actividad será parte de la modificación de la RCA N°532/2013.</p>	

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó de la aprobación del Programa.

N° Identificador	Descripción	Fecha de implementación	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos incurridos
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
1	Acción	Medición 1: 20 de junio de 2021 a 20 de julio de 2021 Medición 2: 02 de noviembre de 2021 a 15 de noviembre de 2021	Tabla de resultado, de las mediciones de ruido de fondo y cumplimiento normativo	Reporte Inicial	\$5.000
	Medición de ruido con empresa externa.			Informe inicial: - Orden de compra de contratación del servicio. - Informe acústico firmado por profesional.	
	Forma de implementación				
	Informe acústico, con registro del ruido de fondo				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° Identificador	Descripción	Fecha de inicio y plazo de ejecución	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos estimados	Impedimentos eventuales
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte final respectivamente)	(en miles de \$)	(Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
2	Acción	10 de noviembre de 2021 a 31 de diciembre de 2021	Análisis de pertinencia, contenido en el informe de consulta de pertinencia ambiental.	Reporte Inicial	2.000	Impedimentos
	Elaborar consulta de pertinencia ambiental.			Informe inicial: - Orden de compra de contratación del servicio.		Impedimento 1: En caso de no poder cargar la consulta de pertinencia ambiental en la plataforma e-Pertinencias, se ingresará mediante oficina de partes, y una vez solucionado el problema de la plataforma, se procederá a cargar en electrónicamente.
	Forma de implementación			Informe de avance: - Informe de avance, de consulta de pertinencia ambiental en elaboración.		
	Contratar a empresa externa, para la elaboración de consulta de pertinencia ambiental.			Informe final: - Informe de		

				consulta de pertinencia ambiental ingresada al SEIA.		
--	--	--	--	--	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° Identificador	Descripción (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	Plazo de ejecución (período único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	Indicadores de cumplimiento (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	Medios de verificación (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte final respectivamente)	Costos estimados (en miles de \$)	Impedimentos eventuales (Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3	Acción	12 meses, desde la aprobación de PdC.	Se valora el cumplimiento de la meta al obtener pronunciamiento favorable de la RCA.	Reportes de avance	2.000	Impedimentos
	Pronunciamiento de consulta de pertinencia ambiental			<p>Reporte inicial: Una vez ingresada la consulta de pertinencia ambiental ante el SEA, contendrá copia del informe, anexo y fotografías fechadas del expediente de evaluación.</p> <p>Reportes de avance: Informe mensual,</p>		<p>Impedimiento 1: - El SEA podría demorar más de 12 meses en emitir el pronunciamiento.</p> <p>Impedimiento 2: - El SEA podría concluir que la actividad corresponde a un cambio de consideración, que requiere someterse al SEIA.</p>

	<p data-bbox="384 407 606 540">Forma de implementación</p> <p data-bbox="384 540 606 1287">La consulta de pertinencia ambiental, será ingresada en la plataforma de e-Pertinencia del SEA.</p>			<p data-bbox="1199 224 1430 407">con fotografías fechadas del expediente de evaluación.</p> <p data-bbox="1199 407 1430 540">Reporte final</p> <p data-bbox="1199 540 1430 1287">El informe final será presentado una vez obtenido el pronunciamiento, con el detalle del respectivo expediente de evaluación.</p>	<p data-bbox="1430 407 1871 540">Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p data-bbox="1430 540 1871 1287"> Impedimento 1: - Continuar con el envío de informes de avances de forma mensual hasta obtener pronunciamiento. - Enviar informe final, una vez obtenido el pronunciamiento final. Impedimento 2: - Someter el proyecto al SEIA. - Trasladar la actividad de la planta de procesamiento, hasta obtener una Resolución de Calificación Ambiental favorable. </p>
--	--	--	--	--	--

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° Identificador	Descripción	Acción principal asociada	Plazo de ejecución	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos estimados
4	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción	3	6 meses o el tiempo que sea necesario hasta obtener pronunciamiento de la consulta de pertinencia ambiental.	Se valora el cumplimiento de la meta al obtener pronunciamiento favorable de la RCA.	Reporte de avance	\$400
	Acción 1: - Continuar con informes de seguimiento. - Enviar informes de avances de forma mensual hasta obtener pronunciamiento. - Enviar informe final, una vez obtenido el pronunciamiento final.				Informe mensual, con fotografías fechadas del expediente de evaluación.	
Forma de implementación	Reporte final					

	Elaborar y enviar informes de seguimiento.				El informe final será presentado una vez obtenido el pronunciamiento, con el detalle del respectivo expediente de evaluación.		
N° Identificador	Descripción	Acción principal asociada	Plazo de ejecución	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos estimados	
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte final respectivamente)	(en miles de \$)	
5	Acción	3	6 meses	Fotografías fechadas y georreferenciadas del predio antes y después del traslado de la planta.	Reporte de avance	\$150.000	
	Acción 2: Trasladar la actividad de la planta de procesamiento, hasta obtener una Resolución de Calificación Ambiental favorable.				Informe mensual, que incluirá fotografías fechadas y georreferenciadas del predio antes y después del traslado de la planta.		
	Forma de				Reporte final		

	<p>implementación</p> <p>Se trasladará la planta de procesamiento,</p>				<p>Informe final, con el resumen de la bitácora de trabajo y fotografías fechadas y georreferenciadas del predio antes y después del traslado de la planta.</p>	
--	--	--	--	--	---	--

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS		
3.1 REPORTE INICIAL		
Reporte único de acciones ejecutadas y en ejecución		
Plazo del reporte (en días hábiles)	20	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
Acciones a reportar (N° Identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Medición de ruido con empresa externa: - Orden de compra de contratación del servicio. - Informe acústico firmado por profesional.
	2	Elaboración de consulta de pertinencia ambiental: - Orden de compra de contratación del servicio.
	3	Pronunciamiento de consulta de pertinencia ambiental: - Una vez ingresada la consulta de pertinencia ambiental ante el SEA, contendrá copia del informe, anexo y fotografías fechadas del expediente de evaluación.

3.2 REPORTES DE AVANCE			
Reporte de acciones en ejecución y por ejecutar.			
Tantos reportes como se requieran de acuerdo a las características de las acciones reportadas y su duración			
Periodicidad del reporte (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del período a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	X	
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
Acciones a reportar (N° Identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	2	Elaboración de consulta de pertinencia ambiental: - Informe de avance, de consulta de pertinencia ambiental en elaboración.	
	3	Pronunciamiento de consulta de pertinencia ambiental: - Informe mensual, con fotografías fechadas del expediente de evaluación.	
	4	Continuar con informes de seguimiento: - Informe mensual, con fotografías fechadas del expediente de evaluación.	
	5	Trasladar la actividad de la planta de procesamiento, hasta obtener una Resolución de Calificación Ambiental favorable: - Informe mensual, que incluirá fotografías fechadas y georreferenciadas del predio antes y después del traslado de la planta.	

3.3 REPORTE FINAL		
Reporte único al finalizar la ejecución del programa.		
Plazo de término del programa con entrega del reporte final	20	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
Acciones a reportar (N° Identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	2	Elaboración de consulta de pertinencia ambiental: - Informe de consulta de pertinencia ambiental ingresado al SEIA.
	3	Pronunciamento de consulta de pertinencia ambiental: - Informe final será presentado una vez obtenido el pronunciamiento, con el detalle del respectivo expediente de evaluación.
	4	Continuar con informes de seguimiento: - El informe final será presentado una vez obtenido el pronunciamiento, con el detalle del respectivo expediente de evaluación.
	5	Trasladar la actividad de la planta de procesamiento, hasta obtener una Resolución de Calificación Ambiental favorable: - Informe final, con el resumen de la bitácora de trabajo y fotografías fechadas y georreferenciadas del predio antes y después del traslado de la planta.

4. CRONOGRAMA																		
EJECUCIÓN ACCIONES	En Meses		X	En Semanas			Desde la aprobación del programa de cumplimiento											
N° Identificación de la acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	■																	
2	■	■																
3	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■						
4													■	■	■	■	■	■
5													■	■	■	■	■	■
ENTREGA REPORTE	En Meses		X	En Semanas			Desde la aprobación del programa de cumplimiento											
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Acción 1	■																	
Acción 2	■	■																
Acción 3	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■						
Acción 4													■	■	■	■	■	■
Acción 5													■	■	■	■	■	■

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
Identificación del hecho	2
Descripción de los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción	La obtención con fecha 12 de julio de 2021, de Niveles de Presión Corregidos (NPC) de 54 dB(A), 51 dB(A) y 52 dB(A), en horario diurno, condición externa en un receptor sensible ubicado en Zona Rural.
Normativa pertinente	D.S. Nº38/2011 MMA, Título IV, artículo 9.
Descripción de los efectos negativos producidos por la infracción o fundamentación de la inexistencia de efectos negativos	Emisión de ruido en receptores cercanos al proyecto.
Forma en que se eliminan o contienen y reducen los efectos y fundamentación en caso en que no puedan ser eliminados	Identificación de los niveles de ruido generados en el proyecto y mitigación de los mismo a través de lineamientos planteados por ETFA, tales como barreras acústicas u otros, en caso de ser necesario.
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS	
2.1 METAS	
Minimizar la generación de ruido durante toda la vida útil del proyecto, con el fin de dar cumplimiento a la normativa D.S. Nº38/2011 MMA.	

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó de la aprobación del Programa.

N° Identificador	Descripción	Fecha de implementación	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos incurridos
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
1	Acción	Medición 1: 20 de junio de 2021 a 20 de julio de 2021 Medición 2: 02 de noviembre de 2021 a 30 de noviembre de 2021	Tabla de resultado, de las mediciones de ruido de fondo y cumplimiento normativo	Reporte Inicial	\$5.000
	Medición de ruido con empresa externa.			Informe inicial: - Orden de compra de contratación del servicio. - Informe acústico firmado por profesional.	
	Forma de implementación				
	Informe acústico, con registro del ruido de fondo				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° Identificador	Descripción	Fecha de inicio y plazo de ejecución	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos estimados	Impedimentos eventuales
2	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución) Fecha estimada: 01 de diciembre de 2021 Plazo de ejecución: 6 meses.	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas) Informe acústico, con resultado de medición de ruido de fondo, que se relaciona con el límite permitido de ruido. Este ruido de fondo, será el que se considerará para todas las medidas de mitigación que puedan ser necesario implementar.	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte final respectivamente) Reporte Inicial Reporte inicial: - Orden de compra del servicio de la ETFA. Reporte de avance: - De forma mensual, con informe enviado por la ETFA.	(en miles de \$) \$5.000	(Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción					Impedimentos
	Medición de ruido con una empresa ETFA					Impedimento 1:
	Forma de implementación					- Demoras en la entrega del informe final. En caso que ocurra este impedimento, se continuará notificado informe mensual, y se procederá a enviar informe final, una vez entregado por parte de la
Informe acústico firmado por una ETFA						

				<p>Reporte final: - Será enviado en un plazo máximo de 6 meses. Incluye informe con firma de la ETFA, donde se acredita el cumplimiento normativo.</p>	<p>ETFA.</p> <p>Impedimento 2: - Que los resultados de la medición ETFA no cumpla con los límites normativos. En caso que ocurra este impedimento, se va a implementar nueva medida de mitigación y se realizarán medición ETFA, para validar resultados. Se continuará con informe mensual y se enviará informe final, una vez entregado por parte de la ETFA</p>
--	--	--	--	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° Identificador	Descripción	Plazo de ejecución	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos estimados	Impedimentos eventuales
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(período único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte final respectivamente)	(en miles de \$)	(Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Implementación de mitigación de ruido, en caso de sobrepasar normativa vigente.	6 meses desde la obtención del resultado de la ETFA.	Informe técnico, con resultados de cumplimiento normativo con la medida de mitigación implementada, validada mediante una ETFA.	<p>Reporte inicial: Orden de compra del servicio de diseño de mitigación acústica y medición de ruido con una empresa ETFA.</p> <p>Reporte de avance: - informe mensual, don especificaciones técnicas de la mitigación a</p>	\$90.000	<p>Impedimiento 1: Obtener resultados de ruido, que estén fuera del límite normativo.</p>

	<p>Forma de implementación</p>			<p>Reporte final</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Se implementará una mitigación de ruido.</p>			<p>Reporte final: - al finalizar la implementación de la mitigación acústica. Incluye entre otros, especificaciones técnicas de la mitigación a realizar, con fotografías georreferenciadas y fechadas; y resultados de medición de ruido para acreditar el</p>	<p>Impedimento 1: Se procederá a proponer y ejecutar una nueva medida de mitigación, para evaluar el cumplimiento normativo correspondiente. Esta acción detallada de "impedimento", será ejecutada hasta acreditar el cumplimiento</p>

			cumplimiento normativo, realizada con una empresa ETFA.	normativo.
--	--	--	---	------------

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° Identificador	Descripción	Acción principal asociada (N° Identificador)	Plazo de ejecución (a partir de la ocurrencia del impedimento)	Indicadores de cumplimiento (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	Medios de verificación (a informar en Reportes de Avance y Reporte final respectivamente)	Costos estimados (en miles de \$)
4	<p>Acción</p> <p>Implementar nueva medida de mitigación y medición de ruido, en caso de ser necesario.</p>	3	6 meses o el tiempo que sea necesario, para dar cumplimiento normativo.	Informe técnico, con resultados de cumplimiento normativo con la medida de mitigación implementada, validada mediante una ETFA.	<p>Reporte de avance</p> <p>Reporte inicial: Orden de compra del servicio de diseño de mitigación acústica y medición de ruido con una empresa ETFA.</p> <p>Reporte de avance: - informe mensual, don especificaciones</p>	\$90.000

					<p>técnicas de la mitigación a realizar, con fotografías georreferenciadas y fechadas. Además se incluirán resultados de ruido de una empresa ETFA, para validar cumplimiento normativo.</p>		
	<p>Forma de implementación</p>				<p>Reporte final</p>		
	<p>Implementar nueva medida de mitigación y verificación de cumplimiento normativo con una empresa ETFA.</p>				<p>Reporte final: - al finalizar la implementación de la mitigación acústica. Incluye entre otros, especificaciones técnicas de la mitigación a realizar, con fotografías georreferenciadas y fechadas; y resultados de medición de ruido para acreditar el</p>		

					cumplimiento normativo, realizada con una empresa ETFA.		
--	--	--	--	--	--	--	--

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS		
3.1 REPORTE INICIAL		
Reporte único de acciones ejecutadas y en ejecución		
Plazo del reporte (en días hábiles)	20	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
Acciones a reportar (N° Identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Medición de ruido con empresa externa. - Orden de compra de contratación del servicio. - Informe acústico firmado por profesional.
	2	Medición de ruido con una ETFA - Orden de compra del servicio de la ETFA.
	3	Implementación de mitigación de ruido. - Orden de compra del servicio de diseño de mitigación acústica y medición de ruido con una empresa ETFA.

3.2 REPORTES DE AVANCE			
Reporte de acciones en ejecución y por ejecutar.			
Tantos reportes como se requieran de acuerdo a las características de las acciones reportadas y su duración			
Periodicidad del reporte (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del período a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	X	
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
Acciones a reportar (N° Identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	2	Medición de ruido con una ETFA: - De forma mensual, con informe enviado por la ETFA.	
	3	Implementación de mitigación de ruido: - informe mensual, don especificaciones técnicas de la mitigación a realizar, con fotografías georreferenciadas y fechadas. - Resultados de ruido de una empresa ETFA, para validar cumplimiento normativo.	
	4	Implementar nueva medida de mitigación y medición de ruido, en caso de ser necesario: - informe mensual, don especificaciones técnicas de la mitigación a realizar, con fotografías georreferenciadas y fechadas. Además se incluirán resultados de ruido de una empresa ETFA, para validar cumplimiento normativo.	

3.3 REPORTE FINAL		
Reporte único al finalizar la ejecución del programa.		
Plazo de término del programa con entrega del reporte final	20	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
Acciones a reportar (N° Identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	2	Implementación de mitigación de ruido. - al finalizar la implementación de la mitigación acústica. Incluye entre otros, especificaciones técnicas de la mitigación a realizar, con fotografías georreferenciadas y fechadas; y resultados de medición de ruido para acreditar el cumplimiento normativo.
	3	Medición de ruido con una ETFA. - Será enviado en un plazo máximo de 6 meses desde la aprobación del PdC. Incluye informe con firma de la ETFA, donde se acredita el cumplimiento normativo.
	4	Implementar nueva medida de mitigación y medición de ruido, en caso de ser necesario: - Especificaciones técnicas de la mitigación a realizar, con fotografías georreferenciadas y fechadas; y resultados de medición de ruido para acreditar el cumplimiento normativo, realizada con una empresa ETFA

4. CRONOGRAMA																
EJECUCIÓN ACCIONES	En Meses		X	En Semanas			Desde la aprobación del programa de cumplimiento									
N° Identificación de la acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1	■															
2	■	■														
3	■	■	■	■	■	■										
4							■	■	■	■	■	■				
ENTREGA REPORTE	En Meses		X	En Semanas			Desde la aprobación del programa de cumplimiento									
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Acción 1	■															
Acción 2	■	■														
Acción 3	■	■	■	■	■	■										
Acción 4							■	■	■	■	■	■				



Talca

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO JUDICIAL AMPLIO otorgado el 31 de Octubre de 2017 reproducido en las siguientes páginas.

Talca .-

Repertorio N°: 4308 - 2017.-

Talca, 03 de Noviembre de 2017.-



N° Certificado: 123456793955.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456793955.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F093-123456793955.-

Lpp.- Treinta y cuatro mil ciento veintiocho 34.128.-

HÉCTOR MANUEL FERRADA ESCOBAR
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
TALCA

REP. Nro. 4308-2017.- ORDEN Nro. 068061.-

MANDATO JUDICIAL AMPLIO

CONSTRUCTORA LA ESPERANZA LIMITADA

A

CONTRERAS GONZÁLEZ PABLO ANDRÉS

En la ciudad de Talca, República de Chile, a treinta y uno de Octubre de dos mil diez y siete, ante mí, **HECTOR MANUEL FERRADA ESCOBAR**, Abogado, Notario Público Titular, para las comuna de Talca, San Clemente, Pelarco, Pencahue, Río Claro, San Rafael y Maule, con oficio en esta ciudad ubicado en uno sur numero ochocientos noventa y ocho, comparece:

CONSTRUCTORA LA ESPERANZA LIMITADA, rol único tributario [REDACTED]

[REDACTED] representada legalmente por don **JOSE MANUEL FIGUEROA HERNANDEZ**, de nacionalidad Chilena, constructor civil, de estado civil Casado, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED]



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456793955 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

[REDACTED] mayor de edad, ambos domiciliados en [REDACTED]
[REDACTED] quien acreditando su identidad con su Cedula, además de la copia de los estatutos y su vigencia donde consta su facultad para representar a la sociedad y expone: **PRIMERO:** Que viene por este acto en otorgar y conferir mandato judicial al abogado **PABLO ANDRÉS CONTRERAS GONZÁLEZ**, chileno, cédula nacional de identidad número cédula nacional de identidad, [REDACTED]
[REDACTED] con domicilio en [REDACTED]
[REDACTED] para que en su nombre y representación, actúe en toda actuación ya sea judicial o administrativa, de cualquiera especie, extensivo incluso ante Fiscalía de Chile, Tribunales de Familia, juzgados de Garantía, Oral en lo Penal, Laborales, Civiles, sin ser esta enumeración de manera alguna taxativa o excluyente, en que el mandante tenga interés actual o lo tenga en el futuro; o que el mandatario inicie, sea como demandante, querellante, denunciante, requerido o peticionario; sea como tercero o en otra forma; todo, con la



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456793955 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

HÉCTOR MANUEL FERRADA ESCOBAR
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
TALCA

especial limitación de no poder ser emplazado en gestión judicial alguna, por su mandante, sin previa notificación personal del compareciente; y de no disponer de bienes raíces o de universalidades, como del patrimonio del mandante. En el desempeño del mandato, el mandatario podrá demandar e iniciar cualquiera otra especie de gestiones judiciales o administrativas, voluntarias o contenciosas, incluso ante organismos del Estado, y reconvenir; representar al mandante en todos los juicios o gestiones judiciales o administrativas en que éste tenga interés actualmente o lo tuviera en lo sucesivo ante cualquier Tribunal del orden judicial, de compromiso o administrativo y en juicio de cualquiera naturaleza, incluyendo tributarios y de cobranza judicial; así intervenga el mandante como demandante o demandado, tercerista, coadyuvante o excluyente o a cualquier otro título o en cualquiera otra forma hasta la completa ejecución de la sentencia y otras revoluciones, pudiendo nombrar Abogados Patrocinantes y apoderados con todas las facultades que por este instrumento se le confieren, y pudiendo delegar este poder y reasumirlo cuantas veces lo estime conveniente. Además en toda gestión extrajudicial,




Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456793955
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

ante el Servicio de Impuestos Internos, tesorería, contraloría, y en general frente a toda autoridad administrativa, inclusive en aquellas que se exija su comparecencia personal. **SEGUNDO:** Por el presente instrumento se confiere al mandatario todas las facultades indicadas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por reproducidas. **TERCERO:** Se confiere al mandatario la facultad de nombrar abogados patrocinantes y apoderados delegándoles a estos últimos todas o parte de las facultades que por este instrumento se les confieren, pudiendo revocar tales delegaciones y poder reasumir el poder que por este instrumento se les confiere en cualquier época según lo estimen conveniente. **CUARTO:** La ^{FOJAS} personería para representar a la sociedad Constructora La Esperanza Limitada, consta en escritura pública de Mandato Especial de fecha veinticuatro de Febrero del año dos mil diez y siete otorgada ante la notario Público doña ELENA LEYTON CARVAJAL, de la tercera notaria de la Serena, bajo el número de repertorio seiscientos setenta y siete del año dos mil diez y siete, la cual se exhibe al momento de firmar este mandato. Minuta redactada por el



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456793955
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Lpp.- Treinta y cuatro mil ciento treinta 34.130.-

HÉCTOR MANUEL FERRADA ESCOBAR
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
TALCA

abogado **PABLO ANDRÉS CONTRERAS GONZÁLEZ.**

El/la compareciente declara que no ha bloqueado su cédula de identidad conforme a ley número diecinueve mil novecientos cuarenta y ocho.- Dejando fotocopia de la misma protocolizada en el registro de instrumentos públicos a mi cargo bajo el mismo número de la presente escritura.-

En comprobante, previa lectura, así la otorga y firma. Se da copia. Doy fe.- **CERTIFICO:** que la escritura que antecede se encuentra anotada en el registro de instrumentos

públicos del oficio a mi cargo bajo el número Cuatro mil trescientos ocho guión dos mil diecisiete. Doy Fe.-



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456793955 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>


JOSE MANUEL FIGUEROA HERNÁNDEZ

C.I. 



p.p. CONSTRUCTORA LA ESPERANZA LIMITADA

 



INUTILIZADA



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456793955 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>